

San Miguel de Tucumán, 7 de enero de 2011.-

DECRETO N° 21 (35H)
EXPEDIENTE N° 53173-P-2010

VISTO la facultad conferida por el Artículo N° 16 de la Ley N° 8383 - Presupuesto General 2011-, para efectuar la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando para ello la pertinente medida administrativa;

Por ello, y junto a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y a la opinión vertida por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda, a fs. 5 de estos autos;

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA II LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 8383 - Presupuesto General 2011-, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Efectúese la Distribución de créditos presupuestarios de Gastos de Presupuesto General 2011, a nivel de Partidas Subparciales, conforme al detalle de Planilla adjuntas al presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será referendado por el Señor Ministro de Economía firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y archívese.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
D.F.N. DIEGO CARLATO AMENDI
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]
Ing. Oscar PEDRO ALYSO CASO
PRESIDENTE SUBROGANTE
PROVINCIA LEGISLATIVA DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
MARTA MOREIRA DE CARRERA
SECRETARIA DE REGISTRO OFICIAL DE
LEYES Y DECRETOS - COORDINADORA

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
D.F.N. ROBERTO A. STEINBERG
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA